



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2025-A-MDH/P-C

Huanoquite, quince de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.



**VISTO:** El Informe N°055-2025-ATM/AQC/SABA-GA-MDH de fecha 07 de abril de 2024, emitido por el Tec. Abad Quispe Condorhuacho - Responsable del Área Técnica Municipal, el Informe N°0252-2025-WLC/SGDSM-MDH de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Lic. Washington Laime Cusimayta - Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, el Informe Legal N°018-2025-OAL/LMCHH/MDH de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Abog. Larry Manuel Choquehuallpa Huamán - Asesor Legal de la MDH, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;



Que, el inciso 17) y 28) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;



Que, mediante Informe N°055-2025-ATM/AQC/SABA-GA-MDH de fecha 07 de abril de 2024, el Tec. Abad Quispe Condorhuacho - Responsable del Área Técnica Municipal, solicita renovación de Resolución de designación de cargo;

Que, mediante Informe N°0252-2025-WLC/SGDSM-MDH de fecha 08 de abril de 2025, el Lic. Washington Laime Cusimayta - Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, remite el informe de solicitud de renovación de Resolución de designación de cargo del Responsable del Área Técnica Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°018-2025-OAL/LMCHH/MDH de fecha 11 de abril de 2025, el Abog. Larry Manuel Choquehuallpa Huamán - Asesor Legal de la MDH, recomienda proyectar el acto administrativo con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2025, renovando la designación al Sr. Abad Quispe Condorhuacho como "Jefe encargado del Área Técnica Municipal";

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de febrero del 2025, como RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM, al Tec. Abad Quispe Condorhuacho, identificado con DNI N°46689456, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la misma.



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 20



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



**PARURO - CUSCO**

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
  
DANIEL COSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 23913895

C.c.  
GM  
SGDS  
U. Informática  
Archivo



*Juntos al Bicentenario*